



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS

DOM: 018
GSB/acc
18-01-19



DECRETO EXENTO N°

LITUECHE,

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

000089

16 ENE 2019

CONSIDERANDO:

- El programa formulado por la Municipalidad Servicios Comunitarios año 2019 y financiado en el presupuesto año 2019.
- El subprograma considerado ejecutar durante el año 2019 y que dicen relación con prestación de servicios Jornales para la ejecución de los sub-programas
- Que la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los programas.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N° 178/2018, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- Las Bases Administrativas o términos de referencia que se adjuntan al proceso y que norman el proceso de licitación y adjudicación.
 - Decreto N° 20 de fecha 07-01-2019 que aprueba Términos de Referencia, llama a licitación y nombra comisión.
 - El proceso de licitación 1743-1-LE19.
 - El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 06 de fecha 07 de enero de 2019.
 - El Acta de Evaluación de ofertas emitida por la comisión.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 178/2018 de la sesión ordinaria N° 73 del 5/12/2018, el decreto alcaldicio N° 1609 de fecha 31-12-2018 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto N° 1.609 de Fecha 31 de diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE a los proveedores que se individualizan, la prestación de servicios Jornales para la ejecución del Programa Servicios Comunitarios 2018:

LINEA 1

N°	Rut Proveedor	Proveedor
1	9.802.263-5	LUIS UBALDO CESPEDES RAMIREZ

LINEA 2

N°	Rut Proveedor	Proveedor
1	10.890.227-2	JORGE BERNARDO JARA VARGAS

LINEA 3

N°	Rut Proveedor	Proveedor
1	9.505.845-0	JUAN FRANCISCO ORELLANA FRAZO

LINEA 4

N°	Rut Proveedor	Proveedor
1	20.143.704-0	SEBASTIAN IGNACIO TAPIA LISBOA

2.- **GIRENSE** las órdenes de compra que correspondan a cada prestador de servicios, de acuerdo a la línea de adjudicación.

LINEA 1: Rut 9.802.263-5, LUIS UBALDO CESPEDES RAMIREZ, por \$ 6.960.000.- (seis millones novecientos sesenta mil pesos) 10% impuesto incluido.

LINEA 2: Rut 10.890.227-2, JORGE BERNARDO JARA VARGAS, por \$ 5.160.000.- (Cinco millones ciento sesenta mil pesos) 10% impuesto incluido

LINEA 3: Rut 9.505.845-0, JUAN FRANCISCO ORELLANA ERAZO, por \$ 4.920.000.- (cuatro millones novecientos veinte mil pesos) 10% impuesto incluido.

LINEA 4: Rut 20.143.704-0, SEBASTIAN IGNACIO TAPIA LISBOA, por \$ 2.460.000.- (dos millones cuatrocientos sesenta mil pesos) 10% impuesto incluido.

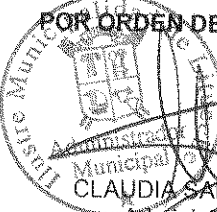
3.- **DEJASE** establecido que la oferta presentada por los proveedores han cumplido los requerimientos de la Municipalidad.

4.- **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente año 2019, programa Servicios Comunitarios.

5.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en el proceso de adquisición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB /acc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

